28 de julio de 2025, Santa Marta, Magdalena

Estimados coordinadores de la sede

Esperando se encuentren bien, escribimos esta carta ya que el día 25 de Julio del presente año, un estudiante de la UTADEO sede Santa Marta presentó una petición formal a través de la plataforma Crea Soluciones en Línea con el caso #220430, exponiendo las siguientes problemáticas que afectan a la comunidad estudiantil de la sede:

- Restricción de acceso a salas de cómputo y biblioteca: Limitación del bloque de horas permitido para uso de estos espacios, impidiendo el acceso a herramientas académicas esenciales y afectando particularmente a estudiantes sin recursos tecnológicos propios y vivienda alejada de la universidad.
- Deterioro de infraestructura de bienestar: Avería del refrigerador de la cafetería sin reemplazo definido y dispensador de agua operativo, pero con fallas en el sistema de enfriamiento, afectando las condiciones básicas de bienestar estudiantil y de los trabajadores de la sede.
- 3. **Deficiencias en bienestar universitario:** Restricciones injustificadas en la coordinación de actividades cuando una de las personas responsables se ausenta.

La plataforma Crea Soluciones en Línea informó ese mismo día que el caso había sido asignado al especialista encargado para su gestión. Posteriormente, en horas de la tarde, la sede, por medio de su secretaria académica, envió una comunicación informando que se habían habilitado para uso en todo momento dos computadores en el pasillo de posgrado con el objetivo de "facilitar el acceso a herramientas tecnológicas". Esta comunicación resulta insuficiente e inadecuada, ya que aborda parcialmente solo uno de los problemas planteados y no responde sobre las restricciones horarias que constituían el núcleo de la queja. Además, omite completamente las problemáticas de infraestructura y bienestar universitario, y propone una solución desproporcionada (dos equipos para toda la población estudiantil de más de 50 estudiantes de pregrado, sin contar los de posgrado).

Respetuosamente **informamos** a la sede que **NO ACEPTAMOS** la solución propuesta de dos computadores como respuesta a las restricciones de acceso a las salas de cómputo y biblioteca, por ser **insuficiente**, no abordar el problema de fondo e ir en contra de los derechos de los estudiantes estipulados en el reglamento estudiantil.

La respuesta recibida carece de empatía hacia nuestras necesidades y demuestra poca voluntad para conocerlas y tenerlas en cuenta al momento de tomar decisiones que afectan directamente nuestro proceso educativo.

El Reglamento Estudiantil de pregrado y posgrado (Acuerdo N°15 7 de julio de 2021 y Acuerdo No. 005 Julio 27 de 2022), estipula que los estudiantes de pregrado y posgrado tenemos derecho a:

 Artículo 56, literal j) / Artículo 47, literal h): "Acceder a los medios de apoyo académico y de bienestar que ofrece la Universidad" Artículo 56, literal o) / Artículo 47, literal n): "Disponer de las condiciones de acceso y movilidad en las instalaciones de la Universidad"

En ningún apartado del Reglamento Estudiantil se establece que los derechos de los estudiantes estén condicionados por la sede en la que se encuentren. Además, en la sede de Santa Marta, la ausencia de espacios propios destinados al descanso, la socialización o la espera entre clases evidencia un desconocimiento de nuestras necesidades. A esto se suma el cierre injustificado, durante dos horas, de la biblioteca y la sala de cómputo, lo cual refuerza una percepción persistente entre quienes estudiamos aquí: la Universidad Jorge Tadeo Lozano sigue relegando a un segundo plano a los estudiantes que no se encuentran en la sede principal. Esta situación no solo refleja una falta de voluntad institucional para atender las problemáticas existentes, sino también una tendencia preocupante a generar nuevas barreras en lugar de buscar soluciones.

Con base en nuestro derecho establecido en el **literal c)** del reglamento estudiantil: "Obtener respuesta a las peticiones respetuosas presentadas ante las diferentes dependencias de la Universidad", solicitamos respetuosamente que **nos comuniquen las razones técnicas, administrativas o presupuestales específicas** que justifican las restricciones de horarios en salas de cómputo y biblioteca.

Con base en nuestro derecho establecido en el **literal c)** del reglamento estudiantil: "Obtener respuesta a las peticiones respetuosas presentadas ante las diferentes dependencias de la Universidad", **solicitamos respetuosamente** que nos comuniquen:

- 1. Las razones técnicas, administrativas o presupuestales específicas que justifican las restricciones de horarios en salas de cómputo y biblioteca.
- 2. **Respuesta integral a las problemáticas omitidas** en su comunicación inicial como el e**stado y cronograma de solución** para el reemplazo del refrigerador de la cafetería
- 3. **Explicación sobre las restricciones de uso deportivo**, particularmente por qué desde el semestre pasado (2025-I) no se permite jugar banquitas en la cancha de fútbol, considerando que esto también constituye una limitación al acceso y uso de las instalaciones universitarias.

Nuestra participación en las decisiones que nos afectan es fundamental. Aspiramos a contribuir constructivamente en el mejoramiento de nuestra sede mediante un diálogo franco y respetuoso. Esperamos que, tras recibir la información solicitada, podamos establecer espacios de concertación que conduzcan a soluciones equitativas para todas las partes. Sin embargo, rechazamos categóricamente cualquier medida impositiva que limite nuestros derechos, pues contradice el propio Plan Estratégico Institucional que en su pilar VII establece que "el cuidado, bienestar, desarrollo, vinculación y permanencia de todos los miembros de la Universidad son de vital interés en el proyecto de desarrollo institucional", reconociendo que los estudiantes "contribuyen al desarrollo de la Institución y enriquecen los diferentes aspectos de la vida universitaria".

Esperamos una respuesta **integral, transparente y oportuna** que honre tanto nuestros derechos como estudiantes como el compromiso institucional con la calidad educativa.

Quedamos atentos y atentas a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Estudiantes de Biología Marina - UTADEO Santa Marta



Se han cubierto los nombres, apellidos, correos institucionales y firmas de lxs 14 estudiantes que suscriben esta comunicación. Esta medida tiene como propósito salvaguardar la privacidad de los firmantes, así como prevenir cualquier forma de estigmatización o posible persecución individual derivada de su participación en este tipo de solicitudes legítimas y colectivas. Esta decisión no afecta la validez ni el contenido del mensaje.